

Creando una nueva plaza de Médico Sanitario en la provincia de Otuzco, con residencia en Usquil

JOSE GALVEZ,

Presidente del Congreso.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Créase una nueva plaza de Médico Sanitario en la provincia de Otuzco, con residencia en la ciudad de Usquil, capital del distrito del mismo nombre, con haber, goces y derechos establecidos por la ley.

Artículo 2°—El Médico Sanitario a que se refiere esta ley, ejercerá las funciones en los distritos de Usquil, Chompín, Charat, Lucma y Huaranchal y haciendas circunvecinas de Chuquisongo, Huayobamba, Sacabamba, Capachique y Canibamba, ubicadas en la región del Alto Chicama o Río Grande.

Artículo 3°—El actual Médico Sanitario de Otuzco limitará las atribuciones que le corresponden, solo en la ciudad de Otuzco, distritos de Salpo, La Cuesta, Sinsicap, Agallpampa y las haciendas ubicadas dentro de estos distritos.

Artículo 4°—Autorízase al Poder Ejecutivo para incluir en el Presupuesto General de la República, la partida co-

respondiente para el funcionamiento de la nueva plaza de Médico Sanitario que se crea por esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

Rómulo Jordán C., Senador Secretario.

Juan José Teves Lazo, Diputado Se-

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comuniquen al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

José Gálvez, Presidente del Congreso.

Alcides Spelucín, Senador Secretario del Congreso.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 28 de noviembre de 1945.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, y publíquese.

Trelles.